



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-  
MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>  
“Suministro de Frutas Frescas de Estación para los  
Programas del Vaso de Leche y Lonchera Municipal  
de la Municipalidad Distrital de La Punta”**

---

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la adquisición de bienes con entrega periódica.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**



## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Código Civil
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP)***



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

*que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

#### **1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>2</sup>**

**En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá incluirse lo siguiente:**

*Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.*

---

<sup>2</sup> De acuerdo a lo previsto por el artículo 64° del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

*En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.*

*En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.*

## 1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>3</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

## 1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### 1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

<sup>3</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en **ACTO PRIVADO** deberá incluirse lo siguiente:

*“El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.*

*A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.*

*La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.*

*El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.*

*Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.*

*En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.*

*El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso.”*



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

### **1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### **2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III

### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

***NOTA 6:***

***Las Entidades podrán citar al ganador de la buena pro a través del SEACE<sup>4</sup>. En caso que la Entidad opte por esta forma de notificación deberá consignarse el siguiente párrafo<sup>5</sup>:***

***“La citación al postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato se notificará de manera electrónica a través del SEACE. Es responsabilidad del postor el permanente seguimiento del respectivo proceso en el SEACE.”***

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

#### 3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

<sup>4</sup> La inclusión de esta disposición estará sujeta a su implementación en el SEACE.

<sup>5</sup> En caso que la Entidad no consigne dicha opción en las Bases, la notificación deberá realizarse a través de los medios tradicionales.





Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

### 3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### **NOTA 7:**

*Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste o cuando se trate de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Licitaciones Públicas o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas, deberá utilizarse la proforma adjunta en el Capítulo V de la Sección específica de las presentes Bases.*

### 3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### **NOTA 8:**

*Sólo en el caso de la convocatoria de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Adjudicaciones Directas o Licitaciones Públicas declaradas desiertas, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:*

### 3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### 3.6 DE LAS GARANTÍAS

**No Corresponde.**

### 3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### 3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el



**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.9 ADELANTOS**

No hay Adelantos.

### **3.10 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.11 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)**



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Municipalidad Distrital de La Punta  
RUC N°: 20131379600

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Saenz Peña 298, La Punta – Callao.

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **“Suministro de Fruta Fresca de Estación para los Programas del Vaso de Leche y Lonchera Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta”**.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL<sup>6</sup>

El valor referencial asciende a **S/. 31,661.34 (Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 34/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Marzo**. *(La antigüedad del valor referencial no deberá exceder de los tres (3) meses desde la aprobación del expediente de contratación).*

➤ *De conformidad con lo señalado en el numeral 1 de la citada Disposición, el valor referencial del proceso es único y deberá incluir todos los conceptos que incidan sobre el costo del objeto de contratación, incluido el Impuesto General a las Ventas, determinado sobre la base del estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por la Entidad.*

*Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Aprobación de fecha **04 de Marzo del 2011**.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>7</sup>

Fuente 05: Recursos Determinados

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

<sup>6</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

<sup>7</sup> La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



Municipalidad Distrital de La Punta  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
 Primera Convocatoria

**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

**1.9 PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en forma semanal (3 veces a la semana) desde el mes de Marzo a Diciembre del 2011, según cronograma.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

**Cronograma de referencia mensual de entrega de frutas del Programa Vaso de Leche**

MES	Naranja (Kg.)	Plátano (Kg.)	Mango (Kg.)	Manzana (Kg.)	Mandarina (Kg.)	Melocotón (Kg.)	Granadilla (Kg.)
Marzo	116.0	1160.0	0.0	208.8	104.4	0.0	0.0
Abril	92.8	1160.0	0.0	208.8	104.4	0.0	0.0
Mayo	85.0	850.0	0.0	153.0	76.5	0.0	0.0
Junio	68.0	850.0	0.0	153.0	76.5	0.0	0.0
Julio	51.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Agosto	51.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Septiembre	34.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Octubre	51.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Noviembre	102.0	595.0	170.0	107.1	0.0	0.0	0.0
Diciembre	119.0	595.0	170.0	107.1	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>770</b>	<b>7590</b>	<b>340</b>	<b>1366</b>	<b>668</b>	<b>204</b>	<b>218</b>

**Cronograma de referencia mensual de entrega de frutas del Programa de Lonchera Municipal**

MES	Naranja (Kg.)	Plátano (Kg.)	Mango (Kg.)	Manzana (Kg.)	Mandarina (Kg.)	Melocotón (Kg.)	Granadilla (Kg.)
Marzo	125.0	1250.0	0.0	225.0	112.5	0.0	0.0
Abril	100.0	1250.0	0.0	225.0	112.5	0.0	0.0
Mayo	156.0	1560.0	0.0	280.8	140.4	0.0	0.0
Junio	124.8	1560.0	0.0	280.8	140.4	0.0	0.0



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

Julio	93.6	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Agosto	93.6	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Septiembre	62.4	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Octubre	93.6	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Noviembre	187.2	1092.0	312.0	196.6	0.0	0.0	0.0
Diciembre	218.4	1668.0	312.0	300.2	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>1255</b>	<b>12748</b>	<b>624</b>	<b>2295</b>	<b>1067</b>	<b>374</b>	<b>399</b>

### 1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>8</sup>

- Convocatoria.....: 07/03/2011
- Registro de Participantes.....: 08 y 09/03/2011
- Presentación de Propuestas.....: **10/03/2011**  
*Serán recepcionadas en Malecón Pardo N° 372, La Punta – Callao, en el horario del 08:30 a 16:30 horas.*
- Calificación y Evaluación de Propuestas: **11/03/2011**
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: **11/03/2011**  
*En acto privado (a través del SEACE)*

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita<sup>9</sup> en La Unidad de Logística, sito en Malecón Pardo N° 372, La Punta - Callao, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:30 horas<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.



**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

### **2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

En caso que la presentación de propuesta se realice en **ACTO PRIVADO**, deberá consignarse lo siguiente:

*Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases<sup>11</sup>, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.*

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial o al órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <i>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA</i> <i>Malecón Pardo N° 372, La Punta - Callao</i> Att.: Unidad de Logística</p> <p><b>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES</b> <b>Objeto del proceso: Suministro de Frutas Frescas de Estación para los Programas del Vaso de Leche y Lonchera Municipal para la Municipalidad Distrital de La Punta"</b></p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<sup>9</sup> De acuerdo con el artículo 52° del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

<sup>10</sup> Las Entidades deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

<sup>11</sup> Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

Señores  
*MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA*  
*Malecón Pardo N° 372, La Punta - Callao*  
Att.: Unidad de Logística

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-  
MDLP/UL-BIENES**

**Objeto del proceso: Suministro de Frutas Frescas de  
Estación para los Programas del Vaso de Leche y  
Lonchera Municipal para la Municipalidad Distrital de La  
Punta"**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original y una copia.<sup>12</sup>

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>13</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección<sup>14</sup> - **Anexo N° 02**.

<sup>12</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial. La propuesta económica sólo se presentará en original.

<sup>13</sup> La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

<sup>14</sup> La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.





**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>15</sup> - **Anexo N° 03.**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración jurada de Plazo de entrega, según **Anexo N° 05.**
- g) Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.

Este documento se encuentra contenido dentro la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (Anexo N° 3)

**MUY IMPORTANTE:**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Declaración Jurada de Reposición de Bienes Defectuosos. **(Anexo N° 06)**
- d) Declaración Jurada de Mejoras. **(Anexo N° 07)**
- e) Declaración Jurada de Volumen de Facturación, en la que el postor resume de forma detallada su experiencia en la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo IV: Factores de Evaluación de las presentes Bases. **Anexo N° 08.**

---

<sup>15</sup> En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157° del Reglamento.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

## **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>16</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases **(Anexo N° 9)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

### **2.5 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

### **2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos<sup>17</sup>:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, cuya antigüedad no deberá ser mayor a 30 días calendarios, contados desde la fecha del consentimiento de la Buena Pro;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Copia literal de la empresa completa y actualizada, cuya antigüedad no deberá ser mayor a 30 días calendarios, contados desde la fecha del consentimiento de la Buena Pro.

### **2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 05 días hábiles. La citada documentación

<sup>16</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

<sup>17</sup> Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.



**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

deberá ser presentada en Malecón Pardo N° 372, La Punta – Callao (Unidad de Logística).

## **2.8 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## **2.9 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración (**Encargado del Almacén**) Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. (Jefe de la División de Salud y Bienestar Social y el Administrador de los Programas Sociales)
- Factura

## **2.10 REAJUSTE DE LOS PAGOS**

No hay Reajustes.



### CAPÍTULO III

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

##### **REFERENCIA GENERALES**

1. Las frutas de la estación serán procedentes del mismo cultivo a fin de que sean uniformes, mismo tamaño y grado de madurez, de preferencia tamaño mediano, en óptimo estado de madurez comercial, sin olor, color, sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación, que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
2. Las frutas estarán compuestas por lo siguiente:
  - Manzana, tipo Israel, delicia
  - Mango, unidades limpias y sanas
  - Mandarina, sin pepa, limpias de tamaño uniforme, grande y sano.
  - Naranja de Mesa, sin pepa unidades limpias y sanas
  - Plátano de Seda, unidades limpias y sanas, primera calidad seleccionada
  - Melocotón, Fresco, características organolépticas propias del producto.
  - Granadilla, Fresco, características organolépticas propias del producto.
3. La calidad del alimento debe entenderse como la eficacia y seguridad del producto para el consumo humano, la misma que es consecuencia del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas señaladas y en concordancia con el Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".
4. Los alimentos deben ser de primera calidad, es decir, productos alimenticios que tengan buen olor, buen sabor, buen color, buena textura (según el tipo de producto) y buena presentación (tamaño, limpieza, sin magulladuras y sin picaduras).
5. El peso de cada una de las frutas debe ser mayor a: mandarina 150 gr., naranja 180 gr., mango 180 gr., manzana 150 gr., melocotón 150 gr., granadilla 140 gr., plátano 18 cm. (Según tabla N° 1).
6. **PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

El peso total de las frutas para la atención deberá ser el producto de la cantidad de unidades de fruta solicitadas por el peso de cada fruta (dentro de los valores consignados en la tabla N° 1), por lo que el peso total de las frutas a recepcionar deberá ser como mínimo el siguiente: mandarina 23 kg., naranja 23 Kg., mango 23 Kg., manzana 20 Kg., melocotón 20 Kg., granadilla 18 Kg., plátano 116 unidades. Las mismas que puede ser cambiado con dos (02) días de anticipación a la fecha de entrega por la División de Salud y Bienestar Social.



**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

**PROGRAMA DE LONCHERA MUNICIPAL**

El peso total de las frutas para la atención deberá ser el producto de la cantidad de unidades de fruta solicitadas por el peso de cada fruta (dentro de los valores consignados en la tabla N°1), por lo que el peso total de las frutas a recepcionar deberá ser como mínimo el siguiente: mandarina 24 kg., naranja 24 Kg., mango 24 Kg., manzana 21 Kg., melocotón 21 Kg., granadilla 18 Kg., plátano 120 unidades. Las mismas que puede ser cambiado con dos (02) días de anticipación a la fecha de entrega por la División de Salud y Bienestar Social.

7. El peso de los alimentos será controlado en la balanza de alimentos del almacén de la Municipalidad Distrital de La Punta o en el lugar que previa comunicación indique la División de Salud y Bienestar Social.
8. Las características de las frutas seleccionadas serán de preferencia tamaño mediano, en óptimo estado de madurez comercial, sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes, resistentes a la manipulación, que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación (Según Tabla N° 1)

**Tabla N° 1: Características y peso de las frutas.**

Producto	Unidad de medida	Especificaciones técnicas				
		Tipo	Peso	Características	Criterios de sanidad	Calidad
Mandarina	Unidad	Fresco	Peso aprox./U nid 150 - 200 gr.	Buen estado de madurez, brillante y de color verde amarillento. No deben tener picaduras de insectos, aves o roedores ni estar afectado de hongos. No deben estar dañados ni haber sufrido golpes. Se responsabiliza en caso de los productos deteriorados.	NTP 011.023:2 006	De primera
Naranja de mesa tangelo	Unidad	Huando, tangelo	Peso aprox./U nid. 180- 200 gr.	Fresco, sin pepa, buen estado de madurez, brillante y de color verde amarillento. No deben tener picaduras de parásitos, insectos, aves o roedores ni estar afectado de hongos. No deben estar dañados ni haber sufrido golpes. Se responsabiliza en caso de que el producto este deteriorado.	NTP 011.023:2 006	De primera
Mango	Unidad	criollo, edwar	Peso aprox./U nid. 180- 200 gr.	Fresco, buen estado de maduración, de consistencia firme, libre se sustancias extrañas, insectos o parásitos.	NTP 011.010- 1975	De primera



**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

Manzana Israel	Unidad	israel, delicia	Peso aprox./Unid 150 – 180 gr.	Buen estado de madurez, brillante y de color rojizo. No deben estar dañados ni haber sufrido golpes. Se responsabiliza en caso de que el producto esté deteriorado.	NTP 011.002:1993	De primera
Plátano de seda	Unidad	Fresco,	Tamaño mayor a 18 cm.	Buen estado de madurez de color amarillo y no deben estar excesivamente maduras. No deben estar dañados ni haber sufrido golpes.	NTP. 011.005 1975	De primera
Melocotón	Unidad	Fresco,	Peso aprox./Unid 150 – 200 gr.	Fresco, características organolépticas propias del producto según las Normas Técnicas Peruanas vigentes, color uniforme, textura firme, no presentar manchas oscuras, buen estado de madures, tamaño uniforme.	NTP 011.010-1975	De primera
Granadilla	Unidad	Fresco,	Peso aprox./Unid 140-160 gr.	Fresco, características organolépticas propias del producto según las Normas Técnicas Peruanas vigentes, color uniforme, textura firme, Se responsabiliza en caso de que el producto esté deteriorado. buen estado de madures, tamaño uniforme.	NTP 011.001:1975	De primera

- Las frutas serán transportadas en cajas de polietileno de alta densidad, de uso industrial con aditivos UV. de forma rectangular, calada. Acorde con normas FDA para contacto con alimentos.
- El medio de transporte deberá presentar adecuadas medidas de higiene y se adecuarán al tipo de alimento que el proveedor esté suministrando, concordancia con el Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".

**PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

- La Propuesta en su aspecto Técnico y Económico, tendrán vigencia durante el proceso de selección hasta la suscripción del contrato.

**LUGAR, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA**

- La fruta será recepcionado en el almacén de la Municipalidad Distrital de La Punta o en el lugar que previa comunicación indique la División de Salud y Bienestar Social.
- El horario de entrega será tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) en horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. La Municipalidad Distrital de La Punta no está obligado a recibir alimentos fuera de la fecha u horarios establecidos, pudiendo, de ser el caso, dejar sin



**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

efecto el pedido realizado, sin lugar a reclamo del contratista por daños o perjuicios. El proveedor podrá ofertar un mejor horario de entrega antes de la hora solicitada (5:30 a.m. a 8:00 a.m.).

3. La División de Salud y Bienestar Social proporcionara las cantidades referenciales de las entregas normales correspondientes al mes siguiente, estableciéndose como un cronograma de referencia (tabla N° 1 y 2 según programa). Las cantidades de las frutas puede ser cambiado con dos (02) días de anticipación a la fecha de entrega. Las entregas de las frutas se efectuarán en horarios establecidos.

**Tabla N° 1: Cronograma de referencia mensual de entrega de frutas del Programa**  
**Vaso de Leche.**

MES	Naranja (Kg.)	Plátano (Kg.)	Mango (Kg.)	Manzana (Kg.)	Mandarina (Kg.)	Melocotón (Kg.)	Granadilla (Kg.)
Marzo	116.0	1160.0	0.0	208.8	104.4	0.0	0.0
Abril	92.8	1160.0	0.0	208.8	104.4	0.0	0.0
Mayo	85.0	850.0	0.0	153.0	76.5	0.0	0.0
Junio	68.0	850.0	0.0	153.0	76.5	0.0	0.0
Julio	51.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Agosto	51.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Septiembre	34.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Octubre	51.0	595.0	0.0	107.1	76.5	51.0	54.4
Noviembre	102.0	595.0	170.0	107.1	0.0	0.0	0.0
Diciembre	119.0	595.0	170.0	107.1	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>770</b>	<b>7590</b>	<b>340</b>	<b>1366</b>	<b>668</b>	<b>204</b>	<b>218</b>



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

Tabla N° 2: Cronograma de referencia mensual de entrega de frutas del Programa  
de Lonchera Municipal

MES	Naranja (Kg.)	Plátano (Kg.)	Mango (Kg.)	Manzana (Kg.)	Mandarina (Kg.)	Melocotón (Kg.)	Granadilla (Kg.)
Marzo	125.0	1250.0	0.0	225.0	112.5	0.0	0.0
Abril	100.0	1250.0	0.0	225.0	112.5	0.0	0.0
Mayo	156.0	1560.0	0.0	280.8	140.4	0.0	0.0
Junio	124.8	1560.0	0.0	280.8	140.4	0.0	0.0
Julio	93.6	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Agosto	93.6	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Septiembre	62.4	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Octubre	93.6	1092.0	0.0	196.6	140.4	93.6	99.8
Noviembre	187.2	1092.0	312.0	196.6	0.0	0.0	0.0
Diciembre	218.4	1668.0	312.0	300.2	0.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>1255</b>	<b>12748</b>	<b>624</b>	<b>2295</b>	<b>1067</b>	<b>374</b>	<b>399</b>

#### CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

1. La Conformidad de Recepción será otorgada por la División de Salud y Bienestar Social. Esta Conformidad está referida a la verificación de correspondencia entre las frutas recibidas, el detalle de las condiciones de suministro solicitadas y especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y el adecuado estado de conservación, a través de:
  - Control de calidad mediante de la verificación organoléptica de cada producto y cada entrega.
2. Las características de los productos inicialmente ofertados serán respetadas, no siendo posible cambiarlos por productos similares o de otras características.
3. La recepción de conformidad no invalida el reclamo posterior por parte de la Municipalidad Distrital de La Punta, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los alimentos.
4. La calidad de los alimentos se ceñirá estrictamente a lo señalado en las presentes bases y en el Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".





**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

5. La Municipalidad Distrital de La Punta podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones del proveedor a fin de verificar los procesos de distribución y almacenamiento utilizando los métodos, técnicas y procedimientos que considere más convenientes para sus propósitos.
6. Se levantara un Acta consignando las inspecciones y verificaciones realizadas, así como los resultados obtenidos, dicha Acta deberá ser firmada por representantes de la Municipalidad Distrital de La Punta y el proveedor.

**CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO**

1. El proveedor está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que la Municipalidad Distrital de La Punta efectúe cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros inspecciones (físicas o documentarias) en los locales o instalaciones donde pueda verificar el cumplimiento de las futuras entregas.
2. Para cada entrega, el proveedor deberá mantener obligatoriamente un stock de seguridad, el que será como mínimo el 10% de la cantidad total a entregar por producto, que le permita cubrir posibles contingencias, tales como reponer mermas y/o víveres deteriorados a consecuencia del transporte, no detectables durante su recepción, entre otras.
3. El proveedor no debe ingresar a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta sin la respectiva autorización. El personal del proveedor que suministre los alimentos debe presentarse en condiciones higiénicas adecuadas.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

1. **PROGRAMA DEL VASO DE LECHE:** La Municipalidad Distrital de La Punta asume el pago estimativo por la adquisición de: 770 kg. naranjas, 7,590 unid. Plátano, 340 Kg. Mango, 1,366 Kg. Manzana, 668 Kg. Mandarina, 204 Kg. Melocotón, 218 Kg. Granadilla, entre los meses de marzo a diciembre del 2011. La entrega mensual puede variar teniendo en cuenta la necesidad del programa, sin afectar la cantidad total del número de frutas a adquirir, teniéndose en cuenta para el pago respectivo la conformidad que la División de Salud y Bienestar Social, de corresponder, informe mensualmente a la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**PROGRAMA DE LONCHERA MUNICIPAL:** La Municipalidad Distrital de La Punta asume el pago estimativo por la adquisición de: 1,255 kg. naranjas, 12,748 unid. Plátano, 624 Kg. Mango, 2,295 Kg. Manzana, 1,067 Kg. Mandarina, 374 Kg. Melocotón, 399 Kg. Granadilla, entre los meses de marzo a diciembre del 2011. La entrega mensual puede variar teniendo en cuenta la necesidad del programa, sin afectar la cantidad total del número de frutas a adquirir, teniéndose en cuenta para el pago respectivo la conformidad que la División de



**Municipalidad Distrital de La Punta**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
**Primera Convocatoria**

Salud y Bienestar Social, de corresponder, informe mensualmente a la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de La Punta.

2. El pago se realizará mensualmente, previa conformidad de la División de Salud y Bienestar Social para lo cual se solicitara al proveedor que gire la factura mensual, correspondiente a la adquisición de fruta fresca. La División de Salud y Bienestar Social presentará, de corresponder, dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la factura, la conformidad por la adquisición de las frutas a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de La Punta, para efectos del trámite y extensión del cheque correspondiente. Si la fecha indicada no fuera laborable, la factura será presentada el día hábil siguiente.
3. Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno, sin la aprobación expresa de la División de Salud y Bienestar social, por causas atendibles debidamente comprobadas.

**FORMA DE PAGO**

1. El pago se realizará en forma mensual previa conformidad de la División de Salud y Bienestar Social.

**CRONOGRAMA DE ENTREGA:**

El mismo se encuentra señalado en el numeral 1.9 del Capítulo I de las presentes Bases.

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

La responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de un año, la cual se contabiliza a partir de cada conformidad de la prestación

**FINALIDAD PÚBLICA**

Proveer de apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra, a través de los Programas Sociales a cargo de la Municipalidad.



**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<b>I.- REPOSICION DE LOS BIENES DEFECTUOSOS</b>	<b>(Ver Anexo N° 06)</b>	<b>Hasta 30 Puntos</b>
El tiempo de cambio de las frutas que, como consecuencia de transporte, entre otros, se encontraran no aptas para distribución a los beneficiarios de los programas, será calificada en horas, luego de haber recibido la comunicación por parte de La Municipalidad, por cualquier medio, de la siguiente manera:		
<input type="radio"/>	Mayor a tres (03) y hasta cuatro (04) horas.	10
<input type="radio"/>	Mayor a dos (02) y hasta Tres (03) horas.	20
<input type="radio"/>	Mayor a uno (01) y hasta dos (02) horas.	30
<b>II.- MEJORAS ADICIONALES (*)</b>	<b>( Ver Anexo N° 07)</b>	<b>Hasta 30 Puntos</b>
Declaración Jurada que acredite las Mejoras adicionales (describir cada uno) a los requerimientos técnicos mínimos indicados en el Capítulo III de las bases y sin costo adicional para la Municipalidad. Se evaluara de acuerdo a lo siguiente:		
<input type="radio"/>	Tres (03) mejoras	30
<input type="radio"/>	Dos (02) mejoras	20
<input type="radio"/>	Una (01) mejora	10
<b>III.- EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	<b>(Ver Anexo N° 08)</b>	<b>Hasta 40 Puntos</b>
La experiencia del postor, la cual se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un período determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de prestación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cinco (05) veces el valor referencial de la contratación. La experiencia se acreditará de acuerdo a lo señalado en las presentes bases. Se evaluará de la siguiente manera:		
<input type="radio"/>	Mayor a cuatro (04) y hasta cinco (05) veces el valor referencial.	40
<input type="radio"/>	Mayor a tres (03) y hasta cuatro (04) veces el valor referencial.	30
<input type="radio"/>	Mayor a dos (02) y hasta Tres (03) veces el valor referencial.	20
<input type="radio"/>	Mayor a uno (01) y hasta dos (02) veces el V. Referencial	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

## **FORMATOS Y ANEXOS**



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

**ANEXO N° 01**

**DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

## ANEXO N° 02

### DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Municipalidad Distrital de La Punta, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar , el **“Suministro de Fruta Fresca de Estación para los Programas del Vaso de Leche y Lonchera Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta”**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos técnicos mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES** para la "Contratación del Suministro de Fruta Fresca de Estación para los Programas del Vaso de Leche y Lonchera Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta"., declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



Municipalidad Distrital de La Punta  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
 Primera Convocatoria

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal empresa 1

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal empresa 2





Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en forma semanal (3 veces a la semana) desde el mes de marzo a diciembre del 2011, según cronograma y a solicitud de la Municipalidad Distrital de La Punta. Acepto asimismo cualquier variación que pueda efectuar la Entidad, respecto a los plazos de entrega.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEJORAS**

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

El que suscribe, don ....., identificado con DNI N° .....,  
representante legal del postor ..... con RUC N° .....,

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

El tiempo de cambio de las frutas que, como consecuencia de transporte, entre otros, se  
encontraran no aptas para distribución a los beneficiarios de los programas, será calificada en  
horas, proponiendo mi empresa, el tiempo de ----- horas, de haber recibido la comunicación  
por parte de La Municipalidad, para efectuar el cambio.

Atentamente,

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



Municipalidad Distrital de La Punta  
 Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
 Primera Convocatoria

**ANEXO N° 07**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEJORAS**

Señores  
**UNIDAD DE LOGÍSTICA**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
 Presente.-

El que suscribe, don ....., identificado con DNI N° .....,  
 representante legal del postor ..... , con RUC N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, mi representada, al postular a la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**, oferta y se compromete a entregar como valor agregado a la oferta técnica, sin costo adicional para la Municipalidad Distrital de La Punta, las siguientes mejoras:

MEJORAS (*)	OFERTA (SI / NO)	Indicar otros detalles de ser el caso
1)		
2)		
3)		

**Nota:** Indicar el que corresponda de la Evaluación Técnica.

En mi calidad de Representante Legal de ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

(\*) Las mejoras deben estar orientadas a: 1. Ofrecer un mayor número de frutas a las solicitadas, que será entregado al finalizar el cronograma de entrega, ajustándose a la estación que corresponda. Cada 3 kilos de cualquiera de las frutas es una mejora. 2. Participar en la premiación de los eventos educativos organizados por la Municipalidad, otorgando algún obsequio a alguno de los primeros puestos, relacionado o no con los bienes objeto de la convocatoria. 3. Participar en la premiación de los eventos deportivos organizados por la Municipalidad, otorgando algún obsequio a alguno de los primeros puestos, relacionado o no con los bienes objeto de la convocatoria 4. Cualquier otra mejora ofertada será evaluada por el Comité Especial Permanente y el Área Usuaría.

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**Nota:** Para el caso de postores que participen en **CONSORCIO**, la presente declaración jurada deberá ser firmada por el **Representante o Apoderado Común del Consorcio.**



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

### ANEXO N° 08

### EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



Municipalidad Distrital de La Punta  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES  
Primera Convocatoria

## ANEXO N° 09

### CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores

**UNIDAD DE LOGÍSTICA**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 002-2011-MDLP/UL-BIENES**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

N°	<u>DESCRIPCION</u> <u>(PAQUETE)</u>	<u>UNIDAD</u> <u>MEIDA</u>	<u>CANT TOTAL</u>	<u>Precio Unitario S/.</u> <u>(Incl. Todo</u> <u>concepto)</u>	<u>Precio TOTAL S/.</u> <u>(Incl. Todo concepto)</u>
1	NARANJA	KILOS	2025		
2	PLATANO	UND	20338		
3	MANGO	KILOS	964		
4	MANZANA	KILOS	3661		
5	MANDARINA	KILOS	1735		
6	MELOCOTON	KILOS	578		
7	GRANADILLAS	KILOS	617		
<b>TOTAL:</b>					

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**